



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"

SALTA, 05 de agosto de 2016

VISTO:

La Nota N° 742/16 presentada por la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, Directora del Proyecto N° 2270, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Prof. Siñanes solicita prórroga para la ejecución y rendición de gastos correspondiente al subsidio 2015;

Que por Resolución N° 041/2016-CI, se otorgó una prórroga para la ejecución y rendición de gastos hasta 01 de Agosto de 2016 a los proyectos incluidos en el Anexo I de la misma, hasta tanto el Consejo evalúe uno a uno los casos planteados;

Que el Proyecto N° 2270 está incluido en la Resolución N° 041/2016-CI;

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 037/2016, establece que la solicitud se encuentra contemplada en la Resolución N° 041/2016-CI;

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria del día 27 de julio de 2016)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes DNI: 20.958.870, Directora del Proyecto N° 2270.

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, que el pedido de prórroga se encuentra comprendido en la Resolución N° 041/2016-CI, por ende el plazo de ejecución y rendición de gastos correspondiente a subsidio 2015, es hasta el 01 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 105/2016-CCI


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa